

ACUERDO No. 214-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cinco punto cinco denominado: Incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), de procesos de adquisición de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento (GIM);** de la sesión ordinaria número veintiocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-Licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que previamente, ha participado la Gerente de Infraestructura y Mantenimiento (GIM), la que ha explicado a este Consejo Directivo las mejoras en la oficina del Registro de Garantías Mobiliarias (RGM); dentro de las que están, modificaciones de espacio para sala de reuniones; a la oficina de director; construcciones de bodega, de espacio para cocineta, de espacio para servicio sanitario. Con ello se permitirá la generación de mayor espacio y privacidad al director del RGM. La profesional expositora indicó también que es importante mencionar que su propuesta no altera en costo lo autorizado por el Director Ejecutivo en la Hoja de Instrucción No. 4270. También detalló que el tiempo estimado de ejecución de los trabajos es de 15 días, y lo presupuestado para la compra de materiales de US\$ \$2,512.50.
- II. Que la Gerente de la GIM también explicó lo relacionado a la habilitación de una bodega para el Registro de Propiedad Intelectual, ubicada sobre la 45 avenida Norte, contiguo a la 1ª. Calle Poniente, y con el objetivo de utilizar nuevamente el Salón de Usos Múltiples. Para ello es necesario el traslado de archivos del referido registro, por tal motivo y aprovechando el espacio para crear el área de clasificación y destrucción de documentación por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) propuso la construcción de una galera en la ubicación indicada, que incluirá: cierre perimetral de la galera existente con densglass, instalaciones de división con malla ciclón; de puerta para acceso de documentación, de ventanería; de sistema eléctrico, reparación de techo y pintura. La propuesta está autorizada por la Dirección Ejecutiva mediante Hoja de Instrucción No. 3786.
- III. Que el objeto del informe es que se apruebe por el titular, con base a lo expuesto por la GIM, la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 – PAAC–, procesos de mejoras en instalaciones del CNR, según se ha dicho, así como las disponibilidades presupuestarias emitidas por el jefe de la Unidad Financiera Institucional.
- IV. Que la formulación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), tiene como base lo establecido en el artículo 16 LACAP y los artículos 14 y 15 de su Reglamento; asimismo, los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran, la planificación de las adquisiciones.



- V. Que el numeral 1.4, establece que “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno;” y numeral 1.5 “Las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe de la UACI conforme el artículo 16 del RELACAP. El documento donde se encuentra la actualización de la PAAC será suscrito por la misma autoridad que la aprobó”.
- VI. Que en la fase de formulación y modificaciones a la PAAC, los actores que intervienen en el proceso de planificación de conformidad a la Ley, Reglamento, Política de Compras y lineamientos de la UNAC, son: la unidad solicitante, la UACI y la UFI.
- VII. Que se ha presentado solicitud para las incorporaciones y modificaciones a la PAAC, por parte de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, como quedó indicado, existiendo como respaldo la siguiente documentación:
1. Memorándum de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento con referencia DE-GIM-01-0295/2021, en donde manifiesta: “a efecto de reutilizar nuevamente el 100% del SUM, se ha encontrado en el parqueo de la dominos, el cual es utilizado para estacionamiento de los empleados del CNR, un espacio que ya cuenta con estructura metálica y cubierta de techo, la cual se puede acondicionar para el traslado y la ubicación de los archivos de Propiedad Intelectual los cuales se ubican en el SUM. El área es de 120 m², la cual se distribuirá en tres zonas, un área para los archivos de PI, un área para trabajo de UGDA, revisión y eliminación de documentos y un área para la colocación de material destruido”. Por lo anterior, solicita la asignación de US\$5,500.00 para dicho proyecto.
 2. Memorándum DE-GIM-0305/2021 enviado por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, memorando DE-GIM-01-0344/2021, conjuntamente la Directora de Garantías Mobiliarias y la Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, solicitan a la Dirección Ejecutiva instruir a quien corresponda, para que se pueda asignar disponibilidad presupuestaria por un valor de \$ 2,512.50 para continuar gestiones del proceso.
- VIII. Que la UFI ha informado mediante Memorándums con referencia UFI-331-2021 y UFI-332-2021, ambos, de fecha 25 de octubre del presente año, que aunque no fueron programadas en el presupuesto para el 2021, existen economías presupuestarias por US\$6,000.00 y US\$2,512.50, que pueden ser reasignadas para el proyecto de mejoras a realizar en galera ubicada sobre la 45 avenida norte contiguo a la primera calle poniente, para archivos de PI y área de trabajo de UGDA y “La construcción de servicios sanitarios en Dirección de Garantías Mobiliarias”, respectivamente.
- IX. Que el expositor de conformidad con lo expuesto por él y por lo expresado por la Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable, solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar, a la UACI, GIM y UFI, para incorporar modificación a la PAAC 2021 los montos de los

procesos informados y que en el informe consolidado del cuarto trimestre, a presentar al Consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes. 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes para las modificaciones de la PAAC.

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y lo expuesto, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Autorizar**, a la UACI, GIM y UFI, incorporar a la PAAC 2021 los montos de los procesos informados y que en el informe consolidado del cuarto trimestre, a presentar a este Consejo, se incluyan las modificaciones autorizadas. II) **Autorizar** al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes las modificaciones de la PAAC. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara,
Secretario del Consejo Directivo

